



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1640/19

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

Por esta Alcaldía y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.3 y 46.1 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de fecha 26 de junio de 2019, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, nombro Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. ALBERTO PÉREZ LARGO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Barromán, 4 de julio de 2019.

La Alcaldesa, *M.^a del Rosario García Martín.*